



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0004

ACUERDO DE CONCEJO N.º 069-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de setiembre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 018-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de setiembre del 2023, y teniéndose punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la servidumbre de paso del terreno ubicado en la APV. Munay, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco Microcuenca Tancarpata" a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los artículos 87º y 88º del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, nos menciona que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley, así mismo que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. En ese entender la cooperación o colaboración, implica una conducta activa de la entidad pública y privada tendiente a facilitar las actuaciones de autoridades ajenas o a realizar acciones conjuntas voluntariamente aceptadas para la consecución de sus fines de interés común;

Que, el artículo 64º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del sector público, así mismo el artículo 66º señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, conforme al artículo 68º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante acuerdo municipal de donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el artículo 1035° del Código Civil, señala que: "La ley o el propietario de un predio puede imponerle gravámenes en beneficio de otro que den derecho al dueño del predio dominante para practicar ciertos actos de uso del predio sirviente o para impedir al dueño de este el ejercicio de alguno de sus derechos". Así mismo el artículo 1037° señala que "las servidumbres son perpetuas, salvo disposición legal o pacto contrario";

Que, conforme se tiene la sentencia en el Exp. N.° 1412-98, Resolución del 23107/98, Tercera Sala Civil de Procesos Abreviados y de Conocimiento de la Corte Superior de Lima, señala. - las servidumbres son gravámenes que la ley o el propietario de un predio sirviente impone a otro predio llamado dominante y pueden ser adquiridas por ley, por convención o por prescripción. Es título suficiente para acreditar la servidumbre convencional el documento privado en que conste la autorización del propietario del inmueble llamado a actuar como predio sirviente;

Que, se tiene que la propuesta que se realiza es para la aprobación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco microcuenca tancarpata", en ese sentido se tiene informes técnicos emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, esto amparado en el artículo 145°.- es el órgano de línea de la municipalidad, responsable de preveer, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las acciones relativas al planeamiento urbano, ejecución de proyectos urbanos, saneamiento y proyección de la infraestructura física (...)", bajo dicho sustento, se tiene que el Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas de la MDSS, señala en su informe previamente citado que: se advierte que, en el grafico se puede evidenciar un leve desplazamiento del área de paso de servidumbre (de acuerdo a las coordenadas presentadas por asociación Techniplan-Lande-Dimension), respecto al predio del área verde APV. Munay (inscrita en la P.E 11260200) el cual se encuentra dentro de los márgenes de tolerancia, esto no es materia de observación, sin embargo, de ser tomado en cuenta por los profesionales responsables";

Que, es de mencionar que la Municipalidad Distrital de San Sebastián es propietaria del terreno APV. Munay del Distrito de San Sebastián, con un área de 1574.52 m2 y perímetro 231.11 y está inscrito con la partida n.° 11004687, se procedió a independizar con partida n.° 11260200 en el Registro de Predios de la Oficina Registral - Zona Registral n.° X-Sede Cusco;

Que, respecto al parque Munay en el Distrito de San Sebastián, en el plano de localización, ubicación y perímetro paso de servidumbre y en la memoria descriptiva predio paso de servidumbre, la cual será destinada para el tendido de tuberías para el sistema de drenaje futuro;

Que, mediante Oficio n.° 110-2023/MPC-GDUR, de fecha 05 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco, remite el expediente técnico de paso de servidumbre del parque Munay en el distrito de San Sebastián, con el fin de continuar la elaboración del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco Micro Cuenca Tancarpata";

Que, mediante Informe n.° 043-2023-YNG-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 18 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, mediante el cual recomienda se derive el expediente a la Gerencia de Proyectos para ser evaluada por los técnicos especialistas;

Que, mediante Informe n.° 023-2023-MDSS-GP-SGET, de fecha 09 de agosto del 2023, emitida por el Evaluador Proyectista de la Gerencia de Proyectos, en el cual precisa que el proyecto

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



encuentra en fase de ejecución a nivel de expediente técnico aprobado para la microcuenca I de Tancarpata que comprende parte del Distrito de San Sebastián, comprende a un área verde en la APV. Munay, donde se plantea instalación de tubería (DN 1200 mm PEAD) como emisor de sistema de drenaje pluvial de la Microcuenca I de Tancarpata, proyectado a una profundidad aprox. De 2 a 3m del terreno natural del área verde en la APV. Munay, así mismo recomienda reposición de las interferencias afectadas (pistas, veredas, área verde) y seguridad de los sistemas de protección antisocavantes que esta fuera del área de servidumbre que corresponde a otros sectores competentes y que con la firma del convenio de aprobación y/o autorizaciones correspondientes, solicitar que se remitan copia del expediente técnico aprobado y/o planos (planta, perfiles, detalles, etc.) de la intervención de la microcuenca Tancarpata. Además de comunicar el inicio de obra en la zona de intervención;

Que, mediante la Opinión Legal n.º 520-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 06 de setiembre del 2023, presentado por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar procedente la servidumbre de paso del terreno ubicado en la APV. Munay, inscrito en la partida electrónica n.º 11004687 y partida de independización n.º 11260200 del Registro de Propiedad Inmueble de Sede Cusco, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco Microcuenca Tancarpata" a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, en una extensión de 133.14 m² y 106.27 ml de perímetro, en concordancia con los informes técnicos emitidos;

Que, mediante Dictamen n.º 03-2023-DT-HU-R, de fecha 20 de setiembre del 2023, la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitaciones Urbanas, dictamina elevar a sesión de concejo y así mismo procedente la servidumbre de paso del terreno ubicado en la APV. Munay, inscrito en la partida electrónica n.º 11004687 y partida de independización n.º 11260200 del Registro de Propiedad Inmueble de Sede Cusco, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco Microcuenca Tancarpata" a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, en una extensión de 133.14 m² y 106.27 ml de perímetro, en concordancia con los informes técnicos emitidos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 018-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de setiembre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la servidumbre de paso del terreno ubicado en la APV. Munay, inscrito en la partida electrónica n.º 11004687 y partida de independización n.º 11260200 del Registro de Propiedad Inmueble de Sede Cusco, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco Microcuenca Tancarpata" a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, en una extensión de 133.14 m² y 106.27 ml de perímetro;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 018-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la servidumbre de paso del terreno ubicado en la APV. Munay, inscrito en la partida electrónica n.º 11004687 y partida de independización n.º 11260200

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

del Registro de Propiedad Inmueble de Sede Cusco, cuya finalidad es la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de 4 distritos de la provincia del Cusco Microcuenca Tancarpata" a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, en una extensión de 133.14 m² y 106.27 ml de perímetro, de lo contrario se revierte la propiedad del inmueble a la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, suscriba la minuta, escritura pública y cuanto documento público o privado incluso los de carácter aclaratorio que se requiera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Infraestructura y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

Comprometidos contigo

Página 4

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

